

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

As. número **102**
Rad. No. 76 520 31 03 004 2018 00171 00
Ejecutivo

En razón a la solicitud de entrega de títulos presentada por mandatario que acude en nombre de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., se pudo evidenciar previa consulta al portal web del Banco Agrario, además de la inexistencia de depósitos judiciales constituidos por cuenta del presente proceso que, el compareciente y su prohijada carecen de legitimación para actuar dentro del presente trámite.

Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

AGREGAR al proceso sin efecto alguno la anterior petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0792e9db757695696bc79b967c6e49af13727f70c0bb8255b51f625b180d7cd2**

Documento generado en 09/05/2024 11:56:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>